



**UNAP**



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**TESIS**

**“EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS  
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS MYPES DEL  
DISTRITO DE PUNCHANA AÑO 2022”**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
CONTADORA PÚBLICA**

**PRESENTADO POR:**

**NELYT ROUS JENNIFFER SAN ROMAN CASTRO**

**ASESOR:**

**CPC. EDGAR ALBERTO SOLSOL HIDALGO, Mg.**

**IQUITOS, PERÚ**

**2023**



**ACTA DE SUSTENTACION DE TESIS N°043-CCGyT-FACEN-UNAP-2023**

En la ciudad de Iquitos, a los **22** días del mes de **abril** del año 2023, a horas: **11:00 a.m.** se dio inicio haciendo uso de la **plataforma Google Meet** la sustentación pública de la Tesis titulada: **"EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS MYPES DEL DISTRITO DE PUNCHANA AÑO 2022"**, autorizado mediante **Resolución Decanal N°0616-2023-FACEN-UNAP** presentado por la Bachiller en Ciencias Contables **NELYT ROUS JENNIFFER SAN ROMAN CASTRO**, para optar el Título Profesional de **CONTADORA PÚBLICA** que otorga la UNAP de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana.

El Jurado calificador y dictaminador está integrado por los siguientes profesionales:

**CPC. JORGE ALBERTO PÉREZ REÁTEGUI, Mg. (Presidente)**  
**CPC. LLOYD ALEX RODRIGUEZ ICOMENA, Mg. (Miembro)**  
**CPC. ROLAN RAMIREZ GÓMEZ, Mg. (Miembro)**

Luego de haber escuchado con atención y formulado las preguntas necesarias, las cuales fueron respondidas: **ACEPTABLEMENTE**

El jurado después de las deliberaciones correspondientes, arribó a las siguientes conclusiones:  
La Sustentación Pública y la Tesis han sido: **APROBADAS** con la calificación **BUENA ( 16 )**.

Estando la Bachiller apta para obtener el Título Profesional de Contadora Pública.

Siendo las 13:00 p.m. del **22** de **abril** del 2023, se dio por concluido el acto académico.

**CPC. JORGE ALBERTO PÉREZ REÁTEGUI, Mg.**  
Presidente

**CPC. LLOYD ALEX RODRIGUEZ ICOMENA, Mg.**  
Miembro

**CPC. ROLAN RAMIREZ GÓMEZ, Mg.**  
Miembro

**CPC. EDGAR ALBERTO SOLSOL HIDALGO, Mg**  
Asesor

*Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonia del Perú, rumbo a la acreditación*

Calle Nanay N°352-356- Distrito de Iquitos – Maynas – Loreto  
<http://www.unapiquitos.edu.pe> - e-mail: [facen@unapiquitos.edu.pe](mailto:facen@unapiquitos.edu.pe)  
Teléfonos: #005-234364 /005-243644 - Decanatura: #005-224342 / 944670264



**JURADO Y ASESOR**



**CPC. JORGE ALBERTO PÉREZ REÁTEGUI, Mg.**  
Presidente  
MATRICULA N° 10-0528



**CPC. LLOID ALEX RODRIGUEZ ICOMENA, Mg.**  
Miembro  
MATRICULA N° 10-0869



**CPC. ROLAN RAMIREZ GÓMEZ, Mg.**  
Miembro  
MATRICULA N° 10-966



**CPC. EDGAR ALBERTO SOLSOL HIDALGO, Mg.**  
Asesor  
MATRICULA N° 10-621

NOMBRE DEL TRABAJO

**TESIS - SAN ROMAN CASTRO NELYT RO  
US JENNIFFER.pdf**

RECuento DE PALABRAS

**7344 Words**

RECuento DE CARACTERES

**38707 Characters**

RECuento DE PÁGINAS

**37 Pages**

TAMAÑO DEL ARCHIVO

**1.1MB**

FECHA DE ENTREGA

**Jan 11, 2023 6:12 PM GMT-5**

FECHA DEL INFORME

**Jan 11, 2023 6:12 PM GMT-5**

● **34% de similitud general**

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base

- 31% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 20% Base de datos de trabajos entregados
- 2% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Cros

● **Excluir del Reporte de Similitud**

- Material bibliográfico
- Coincidencia baja (menos de 10 palabras)

## **DEDICATORIA**

A mi abuela Flor de María Arista Rodríguez y a mi tía Zulema Arista Rodríguez por ser mis principales pilares para continuar con mi formación académica, por todo su amor, dedicación y apoyo incondicional en cada etapa de mi vida, a mis hermanos, por estar a mi lado y motivarme siempre.

## **AGRADECIMIENTO**

Por sobre todas las cosas agradezco a Dios, quien me da la fortaleza para seguir adelante, a mí asesor, el Mg. Edgar Alberto Solsol Hidalgo, por brindarme su ayuda, tiempo y asesoramiento en la presente tesis, y a los docentes de la universidad, por todas sus enseñanzas y conocimientos compartidos.

## ÍNDICE GENERAL

	Pág.
PORTADA.....	i
ACTA DE SUSTENTACIÓN .....	ii
JURADO Y ASESOR.....	iii
RESULTADO DEL INFORME DE SIMILITUD .....	iv
DEDICATORIA .....	v
AGRADECIMIENTO .....	vi
ÍNDICE GENERAL.....	vii
ÍNDICE DE TABLAS .....	ix
ÍNDICE DE FIGURAS.....	x
RESUMEN .....	xi
ABSTRACT.....	xii
<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>1</b>
<b>CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO.....</b>	<b>5</b>
1.1. Antecedentes .....	5
1.2. Bases teóricas .....	7
1.3. Definición de términos básicos.....	11
<b>CAPÍTULO II: HIPÓTESIS Y VARIABLES .....</b>	<b>14</b>
2.1 Formulación de la hipótesis.....	14
2.2 Variables y su operacionalización .....	14
<b>CAPÍTULO III: METODOLOGÍA .....</b>	<b>17</b>
3.1. Tipo y diseño.....	17
3.2. Diseño muestral.....	17
3.3. Procedimientos de recolección de datos .....	19

3.4. Procesamiento y análisis de datos .....	20
3.5. Aspectos éticos .....	21
<b>CAPÍTULO IV: RESULTADOS .....</b>	<b>22</b>
<b>CAPÍTULO V: DISCUSIÓN .....</b>	<b>31</b>
<b>CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES .....</b>	<b>33</b>
<b>CAPÍTULO VII: RECOMENDACIONES .....</b>	<b>34</b>
<b>CAPÍTULO VIII: FUENTES DE INFORMACIÓN.....</b>	<b>35</b>
<b>ANEXOS</b>	
1. Matriz de consistencia	
2. Instrumento de recolección de datos	
3. Estadística complementaria	
4. Consentimiento informado de participación en proyecto de investigación	

## ÍNDICE DE TABLAS

	<b>Pág.</b>
Tabla 1 Educación tributaria	22
Tabla 2 Conciencia tributaria	23
Tabla 3 Educación cívica tributaria	24
Tabla 4 Difusión y orientación tributaria	25
Tabla 5 Cumplimiento de las obligaciones tributarias	26
Tabla 6 Obligación Sustancial	27
Tabla 7 Obligación Formal	28
Tabla 8 Prueba de normalidad de los datos procesados	29
Tabla 9 Relación entre la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias	30

## ÍNDICE DE FIGURAS

	<b>Pág.</b>
Figura 1 Educación tributaria	22
Figura 2 Conciencia tributaria	23
Figura 3 Educación cívica tributaria	24
Figura 4 Difusión y orientación tributaria	25
Figura 5 Cumplimiento de las obligaciones tributarias	26
Figura 6 Obligación Sustancial	27
Figura 7 Obligación Formal	28

## RESUMEN

En el informe final se planteó como objetivo general determinar la relación entre la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las Mypes del Distrito de Punchana año 2022; fue una investigación descriptivo – correlacional y diseño no experimental; tomando como muestra a 132 Mypes a quienes se les empleó la técnica de la encuesta y el cuestionario como instrumento. Por lo tanto, se llegó a la conclusión que, la educación tributaria es calificada como media por un 24%, ya que no están ni de acuerdo/ni en desacuerdo con los valores personales; como también se encuentran en desacuerdo, ya que consideran que se debería impartir cursos de formación académica tributaria; pero están de acuerdo con las charlas informativas dictadas por la SUNAT respecto a temas tributarios. En cuanto al cumplimiento de obligaciones tributarias es calificado como media (23%) debido a que el estado a veces destina adecuadamente los impuestos recaudados a obras públicas; sin embargo, siempre emite comprobantes de pago. Logrando determinar una relación existente entre educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias contrastado por un valor y una sig ( $r=0,718$ ;  $p=0.000$ ) positiva considerable.

**Palabras clave:** Educación tributaria; Cumplimiento de obligaciones tributarias.

## ABSTRACT

In the final report, the general objective is identified to determine the relationship between tax education and compliance with the tax obligations of the Mypes of the Punchana District in 2022; a descriptive - correlational research and non-experimental design; taking as a sample 132 Mypes who were used the survey technique and the questionnaire as an instrument. Therefore, it was concluded that tax education is rated as average by 24%, since they neither agree / disagree with personal values; as they are also in disagreement, since they consider that tax academic training courses should be taught; but they agree with the informative talks given by SUNAT regarding tax issues. Regarding compliance with tax obligations, it is rated as average (23%) because the state sometimes adequately allocates the taxes collected to public works; however, it always issues payment receipts. Managing to determine an existing relationship between tax education and compliance with tax obligations contrasted by a value and a considerable positive sig ( $r=0.718$ ;  $p=0.000$ ).

**Keywords:** Tax education; Compliance with tax obligations.

## INTRODUCCIÓN

A nivel internacional, la educación tributaria se ha convertido en un objeto de estudio relevante, debido a la importancia que tiene en las finanzas públicas. En América Latina por ejemplo se ha detectado una serie de factores internos y externos que impiden una adecuada recaudación, como es el caso de Colombia donde las entradas tributarias cayeron 0.7 puntos porcentuales del PBI, reflejando que los ingresos centrales fueron casi nulos. En ese sentido la débil educación tributaria es un factor relevante que incide en el cumplimiento de las obligaciones y por ende en la recaudación de impuestos, por ello la educación tributaria debe ser la base de desarrollo de la cultura tributaria de un país y su interacción con valores como la honestidad, el sentido de deber y la justicia (Gonzales, 2018).

A nivel nacional, el Perú al igual que la mayoría de países Latinoamericanos, tiene problemas en cuanto al cumplimiento de obligaciones tributarias, pues los gobiernos de turno mediante su administración tributaria han implementado estrategias fiscales para contrarrestar las prácticas de evasión. Sin embargo, los esfuerzos por controlar el problema no han sido eficientes, debido a la corrupción que ha afectado considerablemente la credibilidad de las autoridades, reflejando una crisis de valores y conductas que crean una conciencia tributaria débil. En ese sentido la Superintendencia de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT, ha empleado instrumentos fiscales para controlar las conductas evasivas de los contribuyentes, buscando la formalización de actividades empresariales y de personas naturales. A pesar de ello un gran segmento de contribuyentes no son coaccionados para el

cumplimiento de obligaciones por no tener registro único del contribuyente, en tanto pretender el cumplimiento voluntario del sector formal es incongruente, pues existen muchas empresas informales que no cumplen con sus obligaciones, es así que, al ser coaccionadas, consideran a la entidad recaudadora como injusta, abusiva y autoritaria (Cárdenas, 2020).

Las Mypes del distrito de Punchana, no son ajenas a esta problemática, pues la falta de educación y conocimiento tributario en los empresarios, ocasiona el incumplimiento voluntario y la evasión de impuestos hacia el estado, lo que perjudica al país, además es evidente el desconocimiento de las normas tributarias y de la información que brinda la entidad recaudadora, lo que ha tenido como consecuencia que muchos negocios, no logren inscribirse. Por otro lado los comerciantes tienen diversos medios para que realicen sus pagos, como los tramites por vía web, el mismo que se desarrolló con el propósito de agilizar los procesos, pero esto es un problema para los empresarios que en su mayoría les resulta complicado el manejo de los equipos tecnológicos e informáticos, sumado a ello está la falta de responsabilidad y compromiso de los empresarios que a pesar de conocer sus obligaciones, simplemente no la cumplen, la cual se ha generado por la falta de claridad en el destino de los gastos públicos, pues consideran que el estado no hace adecuado uso de los impuestos recaudados, o por el contrario realizan obras de muy mala calidad y no priorizan las necesidades de la población.

Tras la problemática, se procedió a formular los problemas: General: ¿Cuál es la relación entre la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las Mypes del Distrito de Punchana año2022? Para

los específicos: 1. ¿Cuál es nivel de educación tributaria en las Mypes del distrito de Punchana año2022? 2. ¿Cuál es nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de las Mypes del distrito de Punchana año2022?

De la misma forma se ha planteado los objetivos, general: Determinar la relación entre la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las Mypes del Distrito de Punchana año 2022. Lo mismo para los específicos: 1. Conocer el nivel de educación tributaria en las Mypes del distrito de Punchana año2022. 2. Conocer el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de las Mypes del distrito de Punchana año2022.

El presente estudio resultó ser importante, pues permitió identificar las debilidades de las Mypes del distrito de Punchana, en cuanto a la educación tributaria y al cumplimiento de obligaciones, a través de la información recogida de diversas fuentes, asimismo el instrumento que se empleó facilitó la recolección de datos, mediante el cual se conoció la percepción del encuestado sobre el problema, y que al ser procesada y analizada; además, permitió al investigador plantear estrategias o sugerencias que favorezcan a los microempresarios, quienes tuvieron las herramientas necesarias para una adecuada toma de decisiones. Desde el punto de vista teórico el estudio resulto importante, pues sirvió como base para futuras investigaciones y como instrumento académico para los estudiantes.

La investigación resultó viable, pues se contó a disposición con los recursos humanos, materiales y financieros precisos para la realización del trabajo. Asimismo, el factor tiempo que se empleó para el desarrollo de la investigación

es el adecuado, ya que se pudo cumplir de manera oportuna con la presentación final.

En el desarrollo de la investigación, se ha generado algunos inconvenientes que se debe tener en cuenta: El tiempo proporcionado para realizar la encuesta representa una barrera, motivo por el cual se conversó directamente con cada propietario de la Mypes que ha accedido a colaborar para que acceda a brindar de 15 a 20 minutos para aplicar el instrumento. Por otro lado, estuvo la desconfianza por partes de los propietarios de las Mypes, a ello se dio solución mediante una explicación breve sobre el propósito de la investigación y la importancia que tiene la información que nos brindara.

## **CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO**

### **1.1. Antecedentes**

En el 2019, se desarrolló una investigación de tipo descriptiva y diseño no experimental, cuya población de estudio fue 322 comerciantes; la investigación determinó la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial Barranca, 2018, y concluyó que el cumplimiento de las obligaciones tributarias el 62% evidencia insuficiente conciencia tributaria y el 75% muestran poca información, como el 41% evaden las obligaciones tributarias, asimismo, la educación tributaria de los comerciantes señalaron un nivel muy bajo, debido a que el 75% indica no tener conocimiento, por ello, a mayor educación tributaria mayor es el cumplimiento de las obligaciones tributarias (Nuñez, 2019).

En el 2020, se desarrolló una investigación de tipo aplicada y diseño no experimental, cuya población de estudio fue de 74 comerciantes; la investigación determinó la relación que existe entre la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las Mypes del Distrito de Huayucachi del año 2020, y el autor concluyó que la relación entre educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias es directa y significativa, debido al poco conocimiento de los tributos lo cual influye desfavorablemente en cumplir con las obligaciones, asimismo, según la prueba de Pearson muestra una asociación  $p = 0.000 < 0.05$ , ya que a menor conocimiento de las normas tributarias, menor es el cumplimiento de las obligaciones formales (Romero, 2020).

En el 2020, se desarrolló una investigación de tipo descriptiva y diseño no experimental, cuya población de estudio fue de 65 contribuyentes; la investigación determinó conocer de qué manera la formación educativa tributaria contribuye en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes; y concluyeron que para una adecuada educación tributaria es importante la información, como herramienta primordial para alcanzar los objetivos en el proceso de formación de los ciudadanos, asimismo, la informalidad y evasión en los últimos años se ha incrementado, esto debido al análisis a diversas encuestas, donde los ciudadanos evaden el cumplimiento de las obligaciones tributarias (Castillo y Pio, 2020).

En el 2020, se desarrolló una investigación de tipo descriptivo correlacional y diseño no experimental, cuya población de estudio fue de 180 empresarios; la investigación determinó evaluar la cultura tributaria el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las Mypes en la ciudad de Puno, 2020, el autor concluyó que existe un nivel bajo en cuanto a los tributos, ya que involucra conocimiento, educación y voluntad particular para los contribuyentes de las Mypes, también, el poco cumplimiento de las obligaciones tributarias se debe a la falta de capacitación y orientación (Orozco, 2021).

En el 2020, se desarrolló una investigación de tipo aplicada y diseño no experimental, cuya población de estudio estuvo conformada por 41 empresas; la investigación determinó la incidencia de la Cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias en los contribuyentes del Régimen Mype Tributario de la ciudad de Yanahuanca – 2018, y concluyó que el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes, el 98% indica que cumplen con dicha responsabilidad, evidenciando que la mayoría

cumple con las obligaciones tributarias, sin embargo el 27% indica (Céspedes, 2020).

## **1.2. Bases teóricas**

### **Variable 1. Teoría de la educación tributaria**

La educación es una medida para moldear el comportamiento de las personas entonces la educación en la materia tributaria es una herramienta empleados para el moldeamiento de los nuevos contribuyentes entonces Silvestre y Nava (2011) citado por Quispe (2019), es necesario desarrollar una educación tributaria donde se capacita a las personas para traspasar valores que guíen el cumplimiento cívico de los deberes de los contribuyentes a ser parte de los gastos públicos.

Ojeda & Velarde (2019) definen la educación tributaria como el conjunto de conocimiento, aptitudes o valoraciones respecto al cumplimiento tributario, pues principalmente se plantearía como un objetivo primordial de poder transmitir distintas formas de expresarse de los valores morales y éticos. Además, Huber *et al.* (2021) define que la educación tributaria es un grupo de valores de las personas aplicados a la conducta, educación, conocimientos y cumplimiento de las normativas legales en cuestión a la tributación. Por otra parte, es la transmisión de aptitudes favorables a la responsabilidad fiscal y contraria a la conducta defraudadora (Inayati, 2021).

Bergman & Denning (2019) plantean que la educación financiera debe convertirse en un título para identificar los diversos bienes y servicios públicos, saber el valor económico especialmente las tributarias. Finalmente, es el traspaso de las normas dirigidos al cumplimiento cívico de los deberes del

ciudadano al colaborar para los gastos públicos, lo cual se logra al aceptar las responsabilidades que nos corresponden como ciudadano (Aremu & Siyanbola, 2021).

La importancia de compartir conocimientos tributarios en la ciudadanía influye en la actitud conductual del contribuyente vinculado a la comprensión del rol social que tiene la tributación en la satisfacción de las necesidades públicas (Sentosa et al.,2021). En este momento el sentido de la enseñanza de contenidos tributarios. Según Hizo & Hizo, (2021) definen que debe ser impartidos desde los colegios, a través de la educación formal es decir incluir en la curricular escolar; también incluir en la educación no formal a nivel de educación superior, por medio de capacitaciones y talleres en cursos tributarios.

El objetivo principal de la educación tributaria transmitir actitudes buenas a la responsabilidad tributaria, asimismo desarrollar la conciencia de los individuos en cuestión a sus derechos y deberes en cuanto a función social y económica de los tributos y, por otra parte, fomentar el control social al estado, motivando el ejercicio efectivo de la ciudadanía (Kallel et al.,2021).

Para la evaluación de la educación tributaria se tomará en cuenta las dimensiones e indicadores establecidos por Armas y Colmenares (2009), quienes a través de su artículo científico determinaron que la educación tributaria debe ser evaluada a través de tres (3) componentes, como son: Conciencia tributaria, este componente consiste las actitudes y creencias de las personas, quienes se motivan voluntariamente para pagar impuestos ya que están determinados por los valores personales. Dado ello, es importante

que toda persona o entidad cumpla con las normas tributarias, el pago de impuestos, tener motivación y los valores personales. Educación cívica tributaria, esta dimensión se basa en la formación de los principios cívicos, éticos y morales de las personas, quien tiene el deber de cumplir con las obligaciones tributarias impuesta por la entidad recaudadora. Ante ello, se toma los siguientes indicadores: capacitación en materia tributaria, formación académica tributaria, conocimiento tributario, valores tributarios y responsabilidad tributaria. Difusión y orientación tributaria, es la capacidad de comunicar o acercar conocimientos a los contribuyentes. Entre sus indicadores se ha tomado: orientación, difusión, materiales informativos y charlas informativas.

## **Variable 2. Teoría de obligaciones tributarias**

Robles (2008) citado por Pirela (2021) menciona que las obligaciones tributarias se basan en el derecho que ostentan las personas jurídicas o naturales, tratándose de una relación entre el deudor y un acreedor lo cual se desarrolla mediante actos civiles o comerciales, las obligaciones tributarias están establecidas por leyes, por lo tanto, la institución que cobra los impuestos está en la obligación de hacer cumplir y que se cumplan con la responsabilidades tributarias por parte de los contribuyentes. Las obligaciones tributarias es el derecho público y el vínculo entre el deudor de sus tributos y el acreedor, siendo establecido por ley, con el fin de cumplir a las prestaciones tributarias y usando la coacción de ser necesaria.

Gracia (2018) define que el cumplimiento tributario es conocer y observar las leyes y los requisitos tributarios estatales, federales e internacionales

establecidos por los funcionarios gubernamentales y otras autoridades tributarias. Asimismo, el cumplimiento tributario implica conocer y observar las leyes y los requisitos tributarios estatales, federales e internacionales establecidos por los funcionarios gubernamentales y otras autoridades tributarias (Scarcella, 2019). Por otro lado, las obligaciones tributarias son el monto total de la deuda tributaria adeudada por un individuo, una corporación u otra entidad a una autoridad tributaria como el servicio de impuestos internos (Alshira'h, 2019). Las obligaciones tributarias son aquellas obligaciones que consiste en presentar la declaración jurada de impuestos, pagando los tributos para sostener los gastos del estado, como consecuencia de las obligaciones tributarias surgen entre los contribuyentes y la administración.

Tsindeliani *et al.* (2019) indican elementos de la obligación tributaria, las cuales son: a) Deudor tributario. Es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente. b) Acreedor tributario. Es como se debe realizar la prestación tributaria, asimismo, los acreedores tributarios son el Gobierno central, Gobierno Regionales y Gobiernos locales, como también las entidades de derecho público con personería jurídica propia.

La obligación tributaria se clasifica en dos, tales como: 1) Obligaciones tributarias sustanciales. Esto consiste en el cumplimiento de las prestaciones patrimoniales tributarias siendo el pago tributario. 2) Obligaciones tributarias formales. Consiste en el cumplimiento de las prestaciones no patrimoniales tributarias (Okpeyo *et al.*, 2019).

Es de gran importancia porque en ellos se financia el presupuesto general del estado, debido a que todos los gastos corrientes deben ser financiados con

ingresos corrientes, así como el impuesto a la renta, impuesto al valor agregado las cuales son administrados por el servicio de rentas internas (SRI) (Kamasa *et al.*, 2019).

La evaluación del cumplimiento de obligaciones, pues las micro y pequeñas empresas son importantes para el desarrollo socioeconómico del distrito, pues son las que tienen la mayor tasa generadora de empleo, pero además una serie de obligaciones que deben cumplir, tal como lo señala Calderón y Jáuregui (2016), quienes los dividen en obligación sustancial y obligación formal.

**Obligación sustancial:** conocida como obligación principal, se refiere básicamente a la obligación de dar, relacionada directamente con los pagos a la SUNAT, ya sea por pagos de tributos, retenciones, percepciones y detracciones, este tipo de obligación se centra en el sujeto activo, sujeto pasivo, pago oportuno e información fiable (Calderón y Jáuregui, 2016).

**Obligación formal:** esta obligación se refiere a los procedimientos que el contribuyente debe cumplir para dar origen al cumplimiento de su obligación sustancial, es decir son actividades complementarias que deben realizar los contribuyentes a favor del estado con el propósito de permitir el cumplimiento de la obligación principal, dentro del cual se considera la inscripción del RUC, la declaración de punto de emisión, la emisión de comprobantes de pago, la conservación de comprobantes, la declaración de tributos dentro del plazo, pago de tributos y libros contables (Calderón y Jáuregui, 2016).

### **1.3. Definición de términos básicos**

**Cumplimiento de las obligaciones.** Es la realización de la obligación que compromete al deudor para el acreedor, lo cual consiste en dar, hacer o no hacer una determinada acción (Castillo y Pio, 2020).

**Contribuyentes.** Es una entidad individual o comercial lo cual está en la obligación a pagar impuestos al gobierno federal, ya que los impuestos son una fuente primaria de ingresos para los gobiernos (Ojeda y Velarde, 2019).

**Educación tributaria.** Es el encargado de planificar, coordinar y gestionar las labores realizadas, para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias (Romero, 2020).

**Normas legales.** Es un conjunto de normas establecidas por un poder de autoridad para regular la conducta o procedimiento que debe seguir un individuo, cuyo fin es cumplir con los objetivos establecidos (Quispe, 2019).

**Obligaciones tributarias.** Es aquella obligación que tienen como responsabilidad de pagar los tributos para sostener los gastos, lo cual establecido por una ley que tiene por objetivo hacer cumplir la prestación tributaria (Sentosa et al., 2021).

**Personas jurídicas.** Es una organización o grupo de personas naturales a la que la ley reconoce como persona independiente (Pirela, 2021).

**Personas naturales.** Es aquella persona que tiene su propio negocio y es el responsable del mismo, ejerciendo cualquier actividad económica (Romero, 2020).

**Tributaciones.** Es la acción de pagar los tributos, donde están sujetos los contribuyentes en un país, haciendo referencia a sus deberes con la entidad recaudadora (Orozco, 2021).

## **CAPÍTULO II: HIPÓTESIS Y VARIABLES**

### **2.1 Formulación de la hipótesis**

#### **Hipótesis general**

**Hi:** Existe una relación positiva considerable entre la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las Mypes del Distrito de Punchana año 2022.

#### **Hipótesis específicas**

**Hi<sub>1</sub>:** El nivel de educación tributaria en las Mypes del distrito de Punchana año 2022, es medio.

**Hi<sub>2</sub>:** El nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de las Mypes del distrito de Punchana año 2022, es medio.

### **2.2 Variables y su operacionalización**

Variables

Variable 1: Educación tributaria

Variable 2: Cumplimiento de obligaciones tributarias

## Operacionalización de variables

Variable	Definición	Tipo por su naturaleza	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición	Categorías	Valores de las categorías	Medio de verificación
Educación tributaria	Según Armas y Colmenares (2009) define la educación tributaria como el conjunto de conocimientos que posee una persona en materia tributaria, que utiliza para ampliar su conocimiento personal y aplicarlo normalmente a las entidades económicas.	Cualitativa	Conciencia tributaria	Cumplimiento de normas tributarias	Ordinal	Muy en desacuerdo En desacuerdo Ni de acuerdo, ni en desacuerdo De acuerdo Muy de acuerdo	1 2 3 4 5	Encuesta aplicada a los micro y pequeños empresarios.
				Pago de impuestos				
				Motivación				
				Valores personales				
			Educación cívica tributaria	Capacitación en materia tributaria				
				Formación académica tributaria				
				Conocimiento tributario				
				Valores tributarios				
				Responsabilidad tributaria				
			Difusión y orientación tributaria	Orientación				
				Difusión				
				Materiales informativos				
				Charlas informativas				
Cumplimiento de las obligaciones tributarias	Es la realización de la obligación que compromete al deudor para el	Cualitativa	Obligación Sustancial	Sujeto activo	Ordinal	Nunca Casi nunca A veces	1 2 3	Encuesta aplicada a los micro y
				Sujeto pasivo				
				Pago oportuno				
				Información fiable				

	acreedor, lo cual consiste en dar, hacer o no hacer una determinada acción (Castillo y Pio, 2020).		Obligación Formal	Inscripción del RUC	Casi siempre Siempre	4 5	pequeños empresarios.
				Declaración de punto de emisión			
				Emisión de comprobantes de pago			
				Conservación de comprobantes			
				Declaración de tributos dentro del plazo			
				Pago de tributos			
				Libros contables			

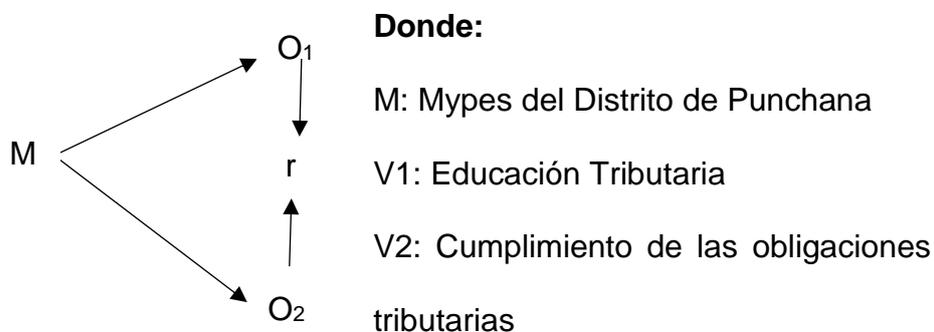
## CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

### 3.1. Tipo y diseño

El presente estudio fue de tipo descriptivo y correlacional. Descriptiva, ya que se examinó el comportamiento de las variables de investigación para luego describir las cualidades. Además, fue correlacional debido a que se espera determinar la relación que existe entre las variables, teniendo en cuenta los datos estadísticos (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018).

Finalmente, el diseño de investigación fue no experimental, pues se realizó sin manipular las variables, este diseño se basa en la observación del comportamiento de las variables en su contexto natural para después ser analizadas (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018).

#### Esquema de diseño:



### 3.2. Diseño muestral

**Población:** La población estuvo compuesta por las Mypes del distrito de Punchana año 2022, el cual suman un total de 200, información que ha sido proporcionada por el Registro de la Micro y pequeña empresa (REMYPE).

**Muestra:** Debido al volumen de la población se ha visto necesario aplicar la fórmula, para determinar la muestra de estudio.

Datos:

(Z) Nivel de confianza: 1.96 =95%

(p) Probabilidad: 60%= 0.5

(q) (1 - p) = 0.5

(d) Margen de error: 5% = 0.05

(N) Población: 200

Remplazando en la fórmula:

$$n = \frac{NZ^2 p q}{(N - 1)d^2 + Z^2 p q}$$

$$n = \frac{200 (1.96)^2 (0.5)(0.5)}{(200 - 1)(0.05)^2 + (1.96)^2 (0.5)(0.5)}$$

$$n = \frac{192,08}{1.46}$$

$$n = 132$$

De tal manera que la muestra estuvo compuesta por 132 Mypes del distrito de Punchana año 2022.

**Muestreo:** La investigación se utilizó el muestreo no probabilístico por conveniencia ya que se buscó a los propietarios que tenga la disponibilidad de apoyar con la investigación.

### **Criterio de selección:**

### **Criterio de inclusión**

- Todos los propietarios que quieran contribuir con la investigación.

### **Criterio de exclusión**

- Propietarios que no tienen disponibilidad de tiempo para formar parte de la investigación

### **3.3. Procedimientos de recolección de datos**

En la recolección de datos se emplearon las encuestas, la cual estuvo conformada por un cuestionario de preguntas, para la aplicación de dicha encuesta se procedió a una entrevista con los propietarios de cada micro y pequeña empresa, se explicó de manera breve el propósito de la investigación y se mencionó el tiempo de duración de la encuesta; si el empresario acepta se prosigue con la aplicación del cuestionario y al mismo tiempo se indicó cómo será el llenado de dicho instrumento.

La **técnica** de investigación que se utilizó para las variables fue la encuesta para la recolección de la información, el cual estuvo dirigido a los propietarios de la MYPES de Punchana año 2022

Además, **el instrumento** de investigación que se utilizó fue el cuestionario, el cual estuvo diseñado a base de los indicadores de ambas variables que se aplicaron mediante la escala de medición de Likert con cinco opciones de respuesta para la calificación de los ítems (nunca, casi nunca, a veces, casi siempre, siempre).

Después de haber creado los instrumentos, se procedió a **validar** los datos obtenidos a través del juicio de tres expertos, quienes realizaron un análisis de los ítems con las dimensiones e indicadores y dichas variables para aprobar el instrumento y proceder a su aplicación en la muestra de estudio.

Por último, para establecer la **confiabilidad** de la información recolectada, se validó a través del estadístico Alfa de Cronbach, el cual determinó la fiabilidad de los instrumentos, debido a que fueron calculadas mediante una prueba piloto al 20%. Para ello calculo un Alfa de Cronbach con un índice de 0,726 para la variable educación tributaria; para la variable cumplimiento de obligaciones tributarias un índice de 0,731.

#### **3.4. Procesamiento y análisis de datos**

En el procesamiento se utilizó instrumentos estadísticos como el programa Excel, el cual proporcionó las tabulaciones de los datos, dicho programa es aquel que brinda información resumida en tablas y figuras, permitiendo así su análisis e interpretación, también se empleó el programa SPSS para determinar el nivel de confiabilidad de los datos y establecer la relación entre sí. Por otra parte, la presentación de las tablas y figuras fueron fraccionadas en dos grupos, los resultados descriptivos contienen las tablas de frecuencia y porcentaje de las dimensiones y variables; los resultados inferenciales contienen el objetivo general de la investigación, ya que se logró establecer un plan de acción de acuerdo a las conclusiones obtenidas. Para determinar el estadístico de correlación, se procedió con la prueba de normalidad de Kolmogorov Smirnov ya que la población es mayor a 50.

### **3.5. Aspectos éticos**

El estudio se desarrolló respetando los procedimientos y normas éticas, así como proteger los derechos de privacidad las respuestas de las personas que han sido encuestadas y la información brindada por las entidades, por otra parte, se respetó los derechos de autor en el marco teórico, asimismo se empleó el método APA 7° edición para citar las diferentes fuentes bibliográficas, brindándole validez a la investigación.

## CAPÍTULO IV: RESULTADOS

### 4.1. Resultados descriptivos

#### Conocer el nivel de educación tributaria en las Mypes del distrito de Punchana año 2022.

Tabla 1

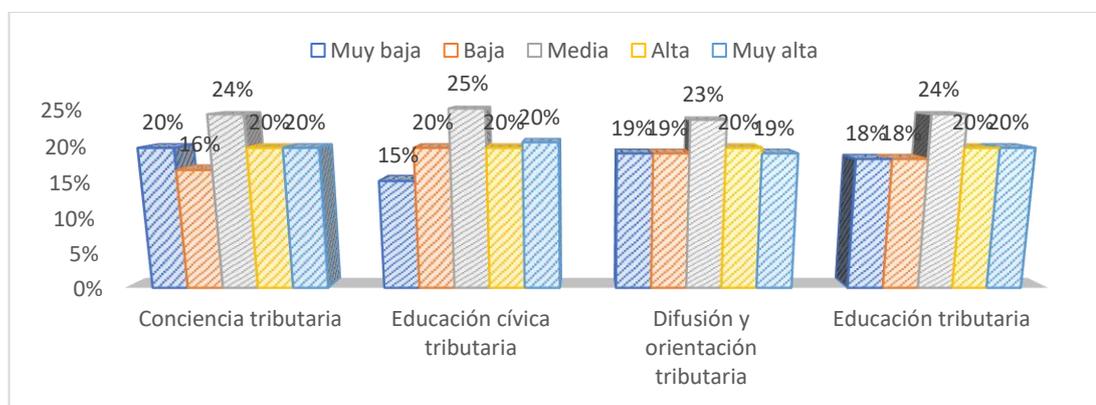
##### *Educación tributaria*

	Muy baja		Baja		Media		Alta		Muy alta	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Conciencia tributaria	26	20%	22	16%	32	24%	26	20%	26	20%
Educación cívica tributaria	20	15%	26	20%	33	25%	26	20%	27	20%
Difusión y orientación tributaria	25	19%	25	19%	31	23%	26	20%	25	19%
<b>Educación tributaria</b>	<b>24</b>	<b>18%</b>	<b>24</b>	<b>18%</b>	<b>32</b>	<b>24%</b>	<b>26</b>	<b>20%</b>	<b>26</b>	<b>20%</b>

Fuente: encuesta aplicada a las Mypes del distrito de Punchana.

Figura 1

##### *Educación tributaria*



Fuente: Resultados porcentuales de la tabla 1

Tras el análisis de los resultados se llegó a deducir que la educación tributaria de las Mypes es calificada como media (24%) y el 20% como alto, el otro 20% lo califica como muy alta. En la misma línea se observa las dimensiones que a continuación se interpretará:

Tabla 2

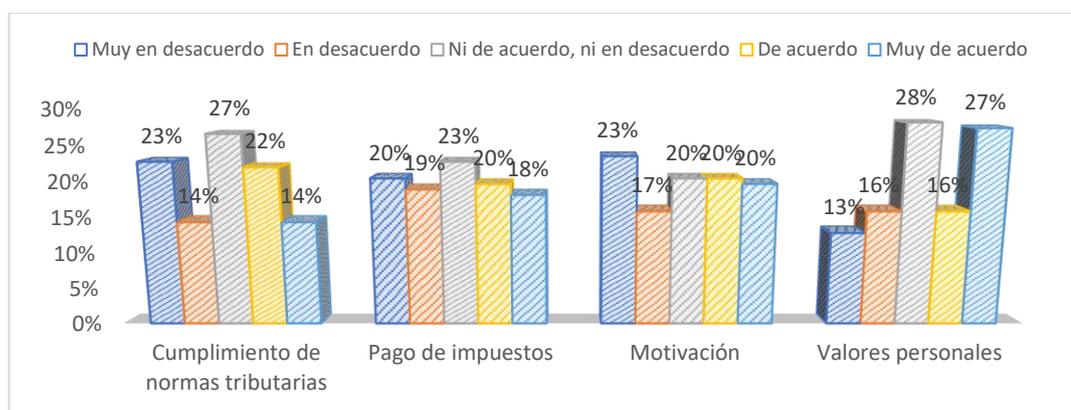
*Conciencia tributaria*

	MED		ED		NDA/NED		DA		MDA	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Cumplimiento de normas tributarias	30	23%	19	14%	35	27%	29	22%	19	14%
Pago de impuestos	27	20%	25	19%	30	23%	26	20%	24	18%
Motivación	31	23%	21	17%	27	20%	27	20%	26	20%
Valores personales	17	13%	21	16%	37	28%	21	16%	36	27%

Fuente: encuesta aplicada a las Mypes del distrito de Punchana.

Figura 2

*Conciencia tributaria*



Fuente: Resultados porcentuales de la tabla 2

Tal y como se identifica en la tabla y figura 2, el 27% de las Mypes encuestadas refieren estar ni de acuerdo/ni en desacuerdo con las normas tributarias de las SUNAT son aplicadas en su negocio y el 23% indica estar muy en desacuerdo. Por su parte, el 23% de las Mypes mencionan que se encuentra ni de acuerdo/ni en desacuerdo con el pago de impuestos de forma voluntaria, el 20% de acuerdo. Pero el 23% de los encuestados indica estar muy en desacuerdo con el indicador motivación y el 20% ni de acuerdo/ni en desacuerdo. Como también, el 28% de las Mypes encuestadas se manifiestan

ni de acuerdo/ni en desacuerdo con los valores personales, el revela estar muy de acuerdo.

Tabla 3

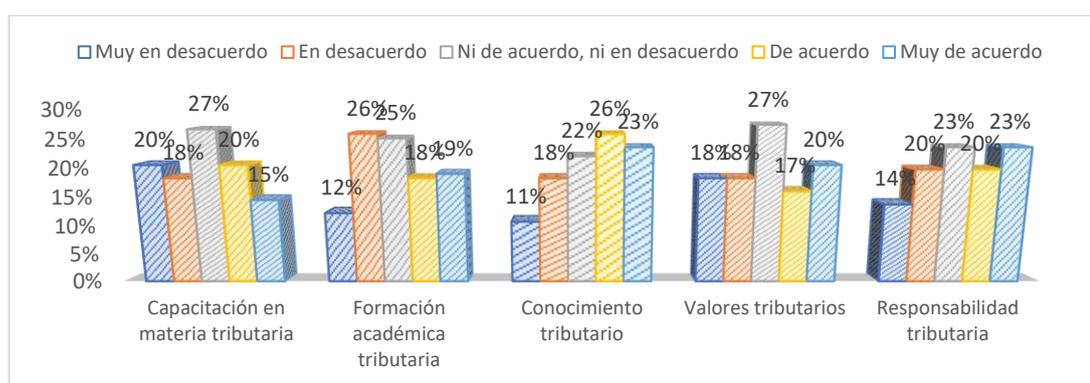
*Educación cívica tributaria*

	MED		ED		NDA/NED		DA		MDA	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Capacitación en materia tributaria	27	20%	24	18%	35	27%	27	20%	19	15%
Formación académica tributaria	16	12%	34	26%	33	25%	24	18%	25	19%
Conocimiento tributario	14	11%	24	18%	29	22%	34	26%	31	23%
Valores tributarios	24	18%	24	18%	36	27%	21	17%	27	20%
Responsabilidad tributaria	18	14%	26	20%	31	23%	26	20%	31	23%

Fuente: encuesta aplicada a las Mypes del distrito de Punchana.

Figura 3

*Educación cívica tributaria*



Fuente: Resultados porcentuales de la tabla 3

Respecto a la dimensión Educación cívica tributaria se evidencia que, el 27% de las Mypes encuestadas se encuentran ni de acuerdo/ni en desacuerdo con la capacitación en materia tributaria, el 20% de acuerdo. Sin embargo, el 26% señala estar en desacuerdo, ya que considera que se debería impartir cursos de formación académica tributaria, el 25% ni de acuerdo/ni en desacuerdo. Pero, el 26% de las Mypes expresa estar de acuerdo con el conocimiento

sobre sus obligaciones tributarias, el 23% muy de acuerdo. Posterior a ello, el 27% de las Mypes no están ni de acuerdo/ni en desacuerdo con el indicador de valores tributarios ya que consideran que deben ser inculcados desde la escuela, el 20% indica estar muy de acuerdo. Por último, el 23% se muestra muy de acuerdo con el indicador responsabilidad tributaria y el otro 23% ni de acuerdo/ni en desacuerdo.

Tabla 4

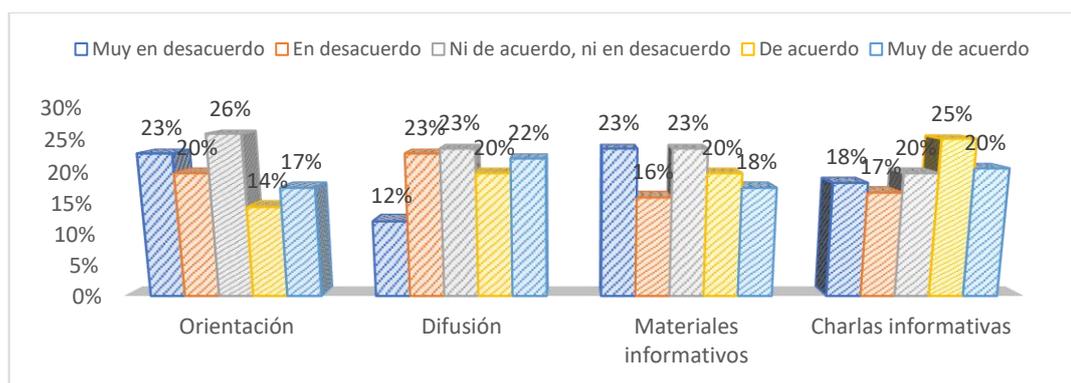
*Difusión y orientación tributaria*

	MED		ED		NDA/NED		DA		MDA	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Orientación	30	23%	26	20%	34	26%	19	14%	23	17%
Difusión	16	12%	30	23%	31	23%	26	20%	29	22%
Materiales informativos	31	23%	21	16%	31	23%	26	20%	23	18%
Charlas informativas	24	18%	22	17%	26	20%	33	25%	27	20%

Fuente: encuesta aplicada a las Mypes del distrito de Punchana.

Figura 4

*Difusión y orientación tributaria*



Fuente: Resultados porcentuales de la tabla 4

En la tabla y figura 4 se logra identificar que, el 26% de las Mypes encuestadas revelan estar ni de acuerdo/ni en desacuerdo con el indicador orientación, el 23% muy en desacuerdo. En seguida, el 23% expresa estar en desacuerdo

con la difusión de información que realiza la SUNAT, el otro 23% ni de acuerdo/ni en desacuerdo. Sin embargo, el 23% está muy en desacuerdo con el indicador materiales informativos y el otro 23% ni de acuerdo/ni en desacuerdo. Pero, el 25% señala estar de acuerdo con las charlas informativas dictadas por la SUNAT respecto a temas tributarios, el 20% muy de acuerdo.

### Conocer el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de las Mypes del distrito de Punchana año 2022.

Tabla 5

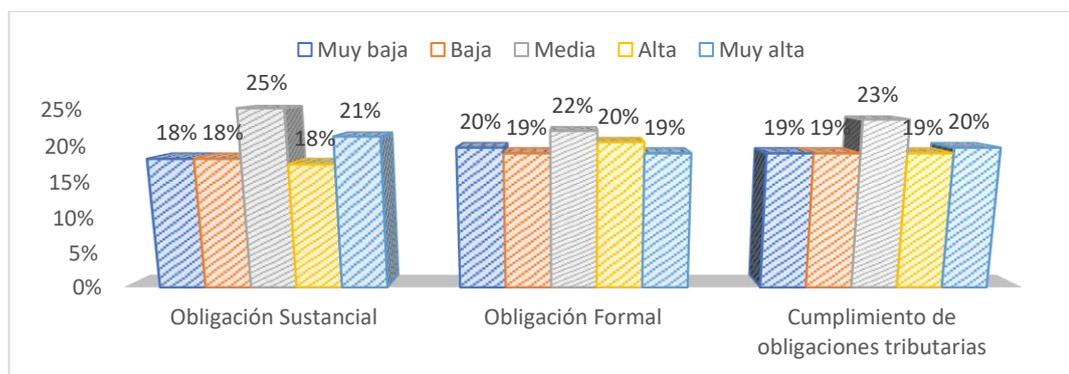
#### Cumplimiento de las obligaciones tributarias

	Muy baja		Baja		Media		Alta		Muy alta	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Obligación Sustancial	24	18%	24	18%	33	25%	23	18%	28	21%
Obligación Formal	26	20%	25	19%	29	22%	27	20%	25	19%
<b>Cumplimiento de obligaciones tributarias</b>	<b>25</b>	<b>19%</b>	<b>25</b>	<b>19%</b>	<b>31</b>	<b>23%</b>	<b>25</b>	<b>19%</b>	<b>26</b>	<b>20%</b>

Fuente: encuesta aplicada a las Mypes del distrito de Punchana.

Figura 5

#### Cumplimiento de las obligaciones tributarias



Fuente: Resultados porcentuales de la tabla 5

Habiendo evaluado la segunda variable se logró identificar que, el 23% de las Mypes del Distrito de Punchana que fueron encuestados indican que el cumplimiento de obligaciones tributarias es calificado como media, el 20% indica que es muy alta y solo el 19% lo califica como alta. A continuación, la descripción de las siguientes dimensiones e indicadores correspondientes a la segunda variable:

Tabla 6

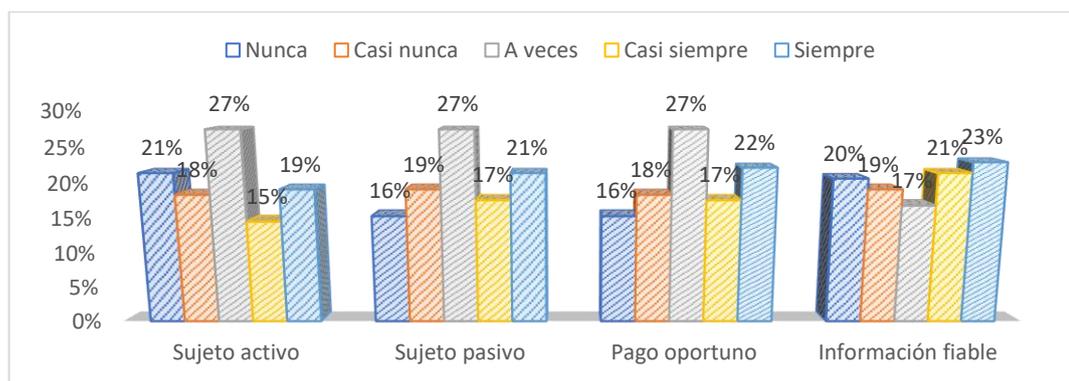
*Obligación Sustancial*

	N		CS		AV		CS		S	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Sujeto activo	28	21%	24	18%	36	27%	19	15%	25	19%
Sujeto pasivo	20	15%	25	19%	36	27%	23	17%	28	21%
Pago oportuno	20	16%	24	18%	36	27%	23	17%	29	22%
Información fiable	27	20%	25	19%	22	17%	28	21%	30	23%

Fuente: encuesta aplicada a las Mypes del distrito de Punchana.

Figura 6

*Obligación Sustancial*



Fuente: Resultados porcentuales de la tabla 6

En la dimensión obligación sustancial se observa que, el 27% de las Mypes encuestadas consideran que el estado a veces destina adecuadamente los impuestos recaudados a obras públicas, el 21% nunca. Asimismo, el 27% de

encuestados refiere que a veces se encuentra exonerada del pago de algún impuesto o tributos de acuerdo con su actividad comercial, el 21% siempre. En seguida, el 27% manifiesta que a veces conoce los fines públicos que tiene el pago oportuno de los impuestos, el 22% indica que siempre. Sin embargo, el 23% sostiene que siempre recibe información de SUNAT relacionado con sus obligaciones tributarias, el 21% casi siempre.

Tabla 7

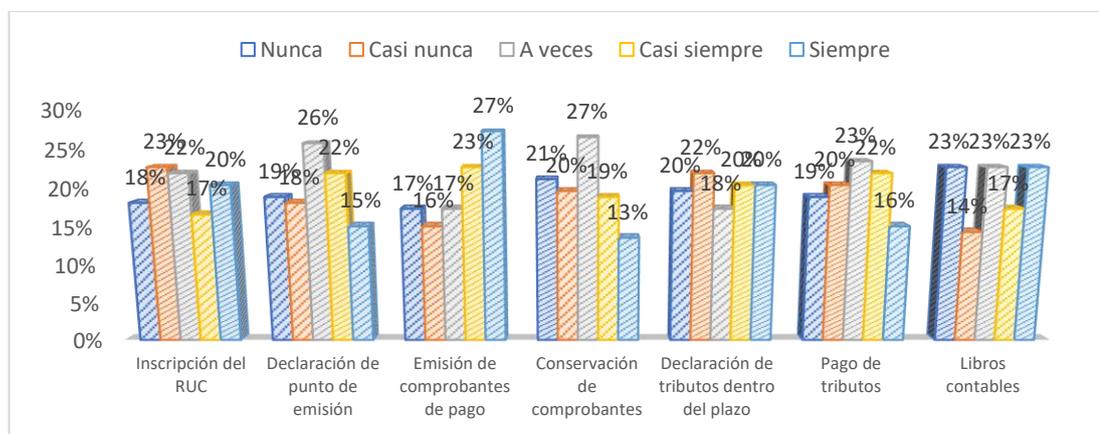
*Obligación Formal*

	N		CS		AV		CS		S	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Inscripción del RUC	24	18%	30	23%	29	22%	22	17%	27	20%
Declaración de punto de emisión	25	19%	24	18%	34	26%	29	22%	20	15%
Emisión de comprobantes de pago	23	17%	20	16%	23	17%	30	23%	36	27%
Conservación de comprobantes	28	21%	26	20%	35	27%	25	19%	18	13%
Declaración de tributos dentro del plazo	26	20%	29	22%	23	18%	27	20%	27	20%
Pago de tributos	25	19%	27	20%	31	23%	29	22%	20	16%
Libros contables	30	23%	19	14%	30	23%	23	17%	30	23%

Fuente: encuesta aplicada a las Mypes del distrito de Punchana.

Figura 7

*Obligación Formal*



Fuente: Resultados porcentuales de la tabla 7

En la tabla y figura 7 se logra fijar que, el 23% menciona que casi nunca está inscrito en el registro único de contribuyentes, el 22% a veces. Por su parte, el 26% manifiesta que a veces tiene declarado como domicilio este punto de emisión en el RUC, el 22% casi siempre. Sin embargo, el 27% revela que siempre emite comprobantes de pago y el 23% casi siempre. Además, el 27% indica que los comprobantes de pago que le emiten sus proveedores a veces son conservados tal como exige las normas, el 21% nunca. Pero, el 22% sostiene que casi nunca cumple con declarar los tributos dentro del plazo fijado, el 20% casi siempre. Por otra parte, el 23% da a conocer que a veces realiza el pago de sus tributos dentro de la fecha establecida por la entidad recaudadora, el 22% casi siempre. Por último, el 23% señala que los libros contables que exige la entidad recaudadora como obligación formal siempre son llevados adecuadamente y el otro 23% a veces.

#### 4.2. Resultados inferenciales

Tabla 8

*Prueba de normalidad de los datos procesados*

	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>		
	Estadístico	gl	Sig.
Educación tributaria	,053	132	,200*
Cumplimiento de obligaciones tributarias	,065	132	,200*

a. Corrección de significación de Lilliefors

En la prueba de normalidad del estadístico Kolmogorov-Smirnov de los datos procesados, se logra identificar un grado de significancia de 0,200 para ambas variables es decir para educación tributaria y el cumplimiento de obligaciones

tributarias; estos índices son mayores al margen de error de 0,05, esto demuestra que los datos presentan normalidad, optando por una prueba paramétrica, en la cual se ha trabajado con el estadístico de correlación de Pearson.

Tabla 9

*Relación entre la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias*

		Educación tributaria	Cumplimiento de obligaciones tributarias
Educación tributaria	Correlación de Pearson	1	,718**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	132	132
Cumplimiento de obligaciones tributarias	Correlación de Pearson	,718**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	132	132

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

En la tabla de correlación se logra identificar una significancia bilateral de 0.000, que al ser menor al nivel propuesto de 0.01 se opta por rechazar la hipótesis nula, dando por aceptado la hipótesis de investigación. De la misma forma, se evidencia un coeficiente de correlación de 0,718 el cual se encuentra dentro del rango positiva considerable. Por ello, se determina una relación existente entre educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las Mypes del Distrito de Punchana 2022.

## CAPÍTULO V: DISCUSIÓN

La educación de los contribuyentes puede ser una herramienta clave para aumentar la disposición de las personas y las empresas a pagar impuestos voluntariamente, y desempeñar un papel vital en el centro de la movilización de los ingresos fiscales que se necesitan con urgencia para ayudar a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Alshira'h, 2019; Bergman & Denning, 2019). Entre los hallazgos se denota, primero, en los estadísticos descriptivos de las variables de estudio se identificó que:

Se determinó que el 24% muestran un nivel medio de educación tributaria y el 20% muestran un nivel alto, dichos porcentajes se deben a que se encuentra ni de acuerdo/ni en desacuerdo con el cumplimiento de normas tributarias, el pago de impuestos y la capacitación en materia tributaria, por otro lado, consideraron estar de acuerdo con el conocimiento sobre sus obligaciones tributarias, lo cual demuestran ser responsables con el pago mensual de sus impuestos, además, señalan que la SUNAT pocas veces les brinda orientación e información acerca de sus impuestos, casi nunca evidencia materiales informativos sobre los tributos, conllevando a que si estarían interesados asistir a charlas informativas respecto a temas tributarios. Por su parte Nuñez (2019), sostiene que la educación tributaria de los comerciantes tiene un nivel muy bajo, debido a que el 75% indica no tener conocimiento sobre los impuestos a pagar y los que deben aportar. Ello, es corroborado por Castillo y Pio (2020), quienes señalan que para una adecuada educación tributaria es importante tener la herramienta primordial para alcanzar los objetivos en el proceso de la formación de acuerdo a ley de los ciudadanos.

Asimismo, el 23% califica en un nivel medio el cumplimiento de obligaciones tributarias en las Mypes del Distrito de Punchana, no obstante, el 20% lo califica como muy alta, dado que el estado a veces destina adecuadamente los impuestos recaudados a obras públicas, también se evidencian que pocos conocen los fines públicos que tiene el pago oportuno de los impuestos, asimismo, los comprobantes de pago que le emiten sus proveedores a veces son conservados. Sin embargo, casi nunca cumple con declarar los tributos dentro del plazo fijado, lo cual conlleva a que solo a veces realiza el pago de sus tributos dentro de la fecha establecida por la entidad recaudadora. Por su lado Orozco (2021), sostiene que existe un nivel bajo en cuanto a los tributos, se debe a la falta de capacitación y orientación para los contribuyentes de las Mypes en la ciudad de Puno. Ello es refutado por Céspedes (2020) quien señala que el 98% de los contribuyentes de la ciudad de Yanahuanca cumplen con las obligaciones tributarias.

Asimismo se determinó que existe una relación positiva considerable entre la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las Mypes del distrito de Punchana año 2022, siendo evidenciado a través de los resultados del análisis estadístico que afirman la existencia de una relación de  $r=(0,718)$  entre las variables cabe indicar que esta relación es significativa por lo tanto se acepta la hipótesis de estudio. Asimismo, Romero (2020), sostiene que existe una relación directa y significativa entre educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

## CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES

Tras el análisis de los resultados, se determinó que existe una relación entre educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las Mypes del Distrito de Punchana 2022, el cual fue contrastado por un valor y una sig ( $r=0,718$ ;  $p=0.000$ ) positiva considerable.

Se logró determinar que la educación tributaria es calificada como media por un 24%, esto se debe a que no están ni de acuerdo/ni en desacuerdo con los valores personales; como también se encuentran en desacuerdo, ya que considera que se debería impartir cursos de formación académica tributaria; pero están de acuerdo con las charlas informativas dictadas por la SUNAT respecto a temas tributarios.

Lo mismo se determinó para la segunda variable, donde el 23% indica que el cumplimiento de obligaciones tributarias es calificado como media, ya que el estado a veces destina adecuadamente los impuestos recaudados a obras públicas; sin embargo, siempre emite comprobantes de pago.

## **CAPÍTULO VII: RECOMENDACIONES**

Se sugiere a la SUNAT capacitar de forma permanente a las Mypes basadas en temas de tributarios dirigidos exclusivamente a microempresarios, ya que son quienes demuestran un mayor desconocimiento en estos temas, esto a fin de que todos los contribuyentes del Distrito de Punchana cumplan con sus obligaciones tributarias.

Se recomienda a la SUNAT promover la cultura tributaria desde las instituciones como colegios y universidades, para construir la conciencia fiscal a fin de construir una base para un mayor conocimiento e información para los contribuyentes.

Mediante la Administración Tributaria se debe realizar capacitaciones relacionados a temas tributarios para un adecuado cumplimiento de las obligaciones por parte de las Mypes, donde a la vez se creará un mayor conocimiento sobre el régimen Mype tributario para un mayor cumplimiento.

## CAPÍTULO VIII: FUENTES DE INFORMACIÓN

- Alshira'h, A. (2019). The effect of peer influence on sales tax compliance among jordanian smes. *International journal of academic research in business and social scie*, 9(3), 710-721. <http://dx.doi.org/10.6007/IJARBSS/v9-i3/5737>
- Aremu, E., & Siyanbola, T. (2021). Tax Education and Compliance in the Informal Sector of Ogun State Nigeria. *European Journal of Accounting, Auditing and Finance Research*, 9(6), 1-25. [https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract\\_id=3896403](https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3896403)
- Armas, M. E., y Colmenares, M. (2009). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. *REDHECS: Revista electrónica de Humanidades, Educación y Comunicación Social*, 4(6), 141-160. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2937210>
- Bergman, P., & Denning, J. T. (2019). Is Information Enough? The Effect of Information about Education Tax Benefits on Student Outcomes. *Journal of Policy Analysis and Management*, 38(3), 706-731. <https://doi.org/10.1002/pam.22131>
- Calderón, A., & Jáuregui, K. (2016). El control interno y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas comerciales, Chaclacayo, 2015. *Revista de investigacion universitaria*, 5(1), 32-37. <https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/riu/article/view/727>
- Cárdenas, G. (2020). La educacion tributaria en el Perú: Una alternativa para mejorar el cmuplimiento de las obligaciones tributarias. *Tax education in Perú: An alternative to improvise fulfillment of tax obligations*, 11(2), 241-258. doi:<https://doi.org/10.21895/incres.2020.v11n2.07>
- Castillo, J., y Pio, G. (2020). *La formación educativa tributaria y su relación con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes de las empresas comerciales de la provincia de Oxapampa periodo 2019*. Tesis de pregrado, Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, Cerro de Pasco, Perú. <http://repositorio.undac.edu.pe/handle/undac/1925>

- Céspedes, C. (2020). *La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en contribuyentes del regimen MYPE tributario en la Ciudad de Yanahuanca 2018*. Tesis de pregrado, Huánuco, Perú. <http://repositorio.udh.edu.pe/handle/123456789/2630>
- Gracia, B. (2018). El tax compliance y el cumplimiento tributario. *Dialnet*, 1(12), 152-165. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6596397>
- Gonzales, S. (2018). Cultura tributaria y recaudación del impuesto a la renta desde la percepción de los contribuyentes del mercado minorista de pucallpa. *Balance's*, 6(8), 20 – 27. Obtenido de <https://revistas.unas.edu.pe/index.php/Balances/article/view/158/139>
- Hernández-Sampieri, R., y Mendoza, C. P. (2018). *Metodología De La Investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. México: McGraw-Hill Interamericana Editores, S.A. de C. V.
- Hizo, M. J., & Hizo, N. (2021). The Importance of Forensic Tax and Accounting Knowledge to Prevent Fraud in New Normal Era. *Journal of Hunan University Natural Sciences*, 48(2), 102-112. <http://www.jonuns.com/index.php/journal/article/view/524/521>
- Huber, M. M., Shaffer, R., Castrigano, R., & Robson, G. S. (2021). A History of Tax Education and the Adoption of the AICPA Model Tax Curriculum. *Advances in Accounting Education*, 1(1), 1-15. <https://doi.org/10.1108/S1085-462220210000025012>
- Inayati, . B. (2021). Effect of Notice of Tax Warning, Notice of Tax Collection, and Tax Education Programs on Tax Compliance in West Sumatera and Jambi. *Jurnal Ilmu Administrasi*, 10(1), 60-85. <https://journal.umgo.ac.id/index.php/Publik/article/view/881>
- Kallel, A. S., Almohtaseb, A., Khaled, R., & Saadi, N. A. (2021). Fluencing the value added tax compliance in small and medium enterpris Jordan. *Management Science Letters*, 11(1). [http://www.m.growingscience.com/msl/Vol11/msl\\_2020\\_391.pdf](http://www.m.growingscience.com/msl/Vol11/msl_2020_391.pdf)
- Kamasa, K., Adu, G., & Oteng-Abayie, E. (2019). The effect of tax knowledge and tax sanctions on taxpayer compliance at the tax office (kpp) pratama, medan timu. *African Journal of economic review*, 7(1), 154-175. <https://www.ajol.info/index.php/ajer/article/view/182555>

- Nuñez, F. (2019). *Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias de comerciantes del Centro Comercial Barranca, 2018*. Tesis de pregrado, Universidad San Pedro, Huacho, Perú. [http://200.48.38.121/bitstream/handle/USANPEDRO/12605/Tesis\\_62755.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://200.48.38.121/bitstream/handle/USANPEDRO/12605/Tesis_62755.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Ojeda, J. F., y Velarde, J. (2019). *La Cultura tributaria y la incidencia en la recaudación tributaria de los Contribuyentes de la Localidad de Huancavelica - 2017*. Tesis Pregrado, Universidad Nacional De Huancavelica, Huancavelica, Perú. <http://repositorio.unh.edu.pe/bitstream/handle/UNH/4087/TESIS-CONTABILIDAD-2019-OJEDA%20ALVAREZ%20Y%20VELARDE%20BUSTAMANTE.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Okpeyo, E., Musah, A., & Gakpetor, D. (2019). Determinants of tax compliance in ghana: the case of small and medium tax payers in greater accra region. *Journal of Applied Accounting and Taxation*, 4(1), 1-14. <https://jurnal.polibatam.ac.id/index.php/JAAT/article/view/935/726>
- Orozco, E. (2021). *Cultura tributaria y las Obligaciones tributarias en las MyPes de la Ciudad de Puno, 2020*. Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo, Callao, Perú. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/66266>
- Pirela, W. (2021). Influencia de la educación universitaria en la formación de la cultura tributaria del contador público. *Revista científica visión de futuro*, 1(1), 1-21. <https://doi.org/10.36995/j.visiondefuturo.2021.26.01.001.es>
- Quispe, D. W. (2019). *La educación, conciencia y cultura tributaria ayudan a mejorar los ingresos tributarios del gobierno central*. Tesis Pregrado, Universidad Peruana Unión, Lima, Perú. [https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/2500/Damaris\\_Trabajo\\_Bachiller\\_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/2500/Damaris_Trabajo_Bachiller_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Romero, G. (2020). *La educacion tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las Mypes del Distrito de Huayucachi del año 2020*. Tesis de pregrado, Universidad Nacional del centro del Perú, Huancayo, Perú.

[https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/7103/T010\\_44155107\\_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/7103/T010_44155107_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Scarcella, L. (2019). Tax compliance and privacy rights in profiling and automated decision making. *Journal on internet regulation* , 8(4), 1-19.

<https://DOI: 10.14763/2019.4.1422>

Sentosa, N., Bayu, K. A., & Nyoman, S. (2021). The Impact of Tax Knowledge, Tax Morale, Tax Volunteer on Tax Compliance. *Advances in Social Science, Education and Humanities Research*, 544(1), 98-103.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/>

Tsindeliani, I., Burova, A., Migacheva, E., Anisina, K., Kopina, A., & Rodygina, V. (2019). Main elements of taxation in the conditions of the development of digital economy. *Utopía y praxis latinoamericana*, 24(5), 129-137.

<https://www.redalyc.org/journal/279/27962050017/27962050017.pdf>

# **ANEXOS**

## 1. Matriz de consistencia

Título de la investigación	Problema de investigación	Objetivos de la investigación	Hipótesis	Tipo y diseño de estudio	Población de estudio y procesamiento	Instrumento de recolección
Educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las Mypes del Distrito de Punchana año 2022	<p><b>Problema general</b> ¿Cuál es la relación entre la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las Mypes del Distrito de Punchana año 2022?</p> <p><b>Problemas específicas</b> 1. ¿Cuál es nivel de educación tributaria en las Mypes del distrito de Punchana año 2022? 2. ¿Cuál es nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de las Mypes del distrito de Punchana año 2022?</p>	<p><b>Objetivo general</b> Determinar la relación entre la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las Mypes del Distrito de Punchana año 2022.</p> <p><b>Objetivos específicos</b> 1. Conocer el nivel de educación tributaria en las Mypes del distrito de Punchana año 2022. 2. Conocer el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de las Mypes del distrito de Punchana año 2022.</p>	<p><b>Hipótesis general</b> <b>Hi:</b> Existe una relación positiva considerable entre la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las Mypes del Distrito de Punchana año 2022.</p> <p><b>Hipótesis específicas</b> <b>Hi<sub>1</sub>:</b> El nivel de educación tributaria en las Mypes del distrito de Punchana año 2022, es medio. <b>Hi<sub>2</sub>:</b> El nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de las Mypes del distrito de Punchana año 2022, es medio.</p>	<p><b>Tipo de estudio:</b> descriptivo y correlacional</p> <p><b>Diseño de estudio:</b> No experimental</p>	<p><b>Población:</b> estuvo compuesta por las Mypes del distrito de Punchana, el cual suman un total de 200.</p> <p><b>Muestra:</b> estuvo compuesta por 132 Mypes del distrito de Punchana.</p> <p><b>Procesamiento de datos:</b> se utilizará el programa Excel y SPSS.</p>	<p><b>Instrumento:</b> El cuestionario</p>

## 2. Instrumento de recolección de datos

### CUESTIONARIO - EDUCACIÓN TRIBUTARIA

El presente cuestionario tiene como conocer el nivel de educación tributaria en las Mypes del distrito de Punchana año 2022. Ante ello, se le pide total sinceridad en su respuesta, tomando en cuenta la escala de medición correspondiente.

Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo
1	2	3	4	5

Nº	Ítems	Escala de medición				
		1	2	3	4	5
<b>Conciencia tributaria</b>		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
1	Las normas tributarias de la SUNAT son aplicadas en su negocio.					
2	Usted realiza el pago de impuestos de forma voluntaria.					
3	Usted se siente motivado para cumplir con el pago de sus impuestos a la SUNAT.					
4	Considera que los valores personales permiten fortalecer la educación tributaria.					
<b>Educación cívica tributaria</b>		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
5	Usted participa en las capacitaciones realizadas por la SUNAT sobre los tributos.					
6	Considera que se debería impartir cursos de formación académica tributaria.					
7	Usted tiene conocimiento sobre sus obligaciones tributarias.					
8	Considera que los valores cívicos tributarios son inculcados desde la escuela.					
9	Considera usted que es responsable con el pago mensual de sus impuestos a la SUNAT.					
<b>Difusión y orientación tributaria</b>		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
10	La SUNAT brinda orientación e información a los comerciantes acerca de sus impuestos.					
11	Considera que la difusión de información que realiza la SUNAT es adecuada.					
12	La SUNAT brinda materiales informativos dando a conocer información tributaria.					
13	Participa en las charlas informativas dictadas por la SUNAT respecto a temas tributarios.					

## CUESTIONARIO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

El presente cuestionario tiene como conocer el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de las Mypes del distrito de Punchana año 2022. Ante ello, se le pide total sinceridad en su respuesta, tomando en cuenta la escala de medición correspondiente.

Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1	2	3	4	5

Nº		Escala de medición				
		1	2	3	4	5
<b>Obligación Sustancial</b>						
1	Considera que el estado destina adecuadamente los impuestos recaudados a obras públicas.					
2	Conoce usted si se encuentra exonerado del pago de algún impuesto o tributos de acuerdo con su actividad comercial.					
3	Conoce usted los fines públicos que tiene el pago oportuno de los impuestos.					
4	Recibe información de SUNAT relacionado con sus obligaciones tributarias.					
<b>Obligación Formal</b>		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
5	Está inscrito en el Registro Único de Contribuyentes.					
6	Tiene declarado como domicilio este punto de emisión en el RUC.					
7	Emite comprobantes de pago.					
8	Los comprobantes de pago que le emiten sus proveedores son conservados tal como exige las normas.					
9	Cumple con declarar los tributos dentro del plazo fijado.					
10	Realiza el pago de sus tributos dentro de la fecha establecida por la entidad recaudadora.					
11	Los libros contables que exige la entidad recaudadora como obligación formal son llevados adecuadamente.					

### 3. Estadística complementaria

#### Fiabilidad

#### Escala 1. Educación tributaria

*Resumen de procesamiento de casos*

		N	%
Casos	Válido	132	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
Total		132	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

*Estadísticas de fiabilidad*

Alfa de Cronbach	N de elementos
,726	13

#### Escala 2. Cumplimiento de obligaciones tributarias

*Resumen de procesamiento de casos*

		N	%
Casos	Válido	132	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
Total		132	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

*Estadísticas de fiabilidad*

Alfa de Cronbach	N de elementos
,731	11

#### 4. Consentimiento informado

Por la presente declaro que he leído cuestionario de la investigación titulada:

.....  
.....  
....., del Sr. .... tiene  
como objetivo medir .....

He tenido la oportunidad de preguntar sobre ella y se me ha contestado satisfactoriamente las preguntas que he realizado.

Consiento voluntariamente participar en esta investigación como participante.

**Nombre del participante:**

.....

Su participación en este estudio no implica ningún riesgo de daño físico ni psicológico para usted. Es así que todos los datos que se recojan, serán estrictamente **anónimos y de carácter privados**. Asimismo, los datos entregados serán absolutamente **confidenciales** y sólo se usarán para los fines científicos de la investigación. El responsable de esto, en calidad de **custodio de los datos**, será el Investigador Responsable del proyecto, quien tomará todas las medidas necesarias para cautelar el adecuado tratamiento de los datos, el resguardo de la información registrada y la correcta custodia de estos.

Desde ya le agradecemos su participación.

.....

NOMBRE

Investigador Responsable